

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	 Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200379013 Fecha: 30-06-2026
		VERSIÓN: 01	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	FECHA: 02/12/2024	
		Página 1 de 7	

SCRD

Invitación Cultural Chapinero Late 24/7 - Rutas Culturales

ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)

El día 30 de Junio del 2026 a las 8:30 a.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el Comité Evaluador integrado por los siguientes:

Nombre y apellido	Tipo de documento	Número de documento
DAVID LEONARDO GONZÁLEZ RUIZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.393.022
LORNA CATHERINE PINEDA GARZÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.054.761
MARÍA CRISTINA DÍAZ VELÁSQUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	66.854.000

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de selección de los(as) participantes en la Invitación Cultural Chapinero Late 24/7 - Rutas Culturales

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 21 de mayo del 2026 a las 17:00:00, se inscribieron en total 16 iniciativas, de las cuales quedaron habilitadas 9 para ser evaluadas por el comité evaluador.

SEGUNDO. Criterios de selección

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos para la selección en las condiciones específicas de Invitación Cultural Chapinero Late 24/7 - Rutas Culturales:

Criterio	Puntaje
Alineación con la estrategia Bogotá Cultural 24/7: Claridad y creatividad en el diseño de la ruta/circuito en horarios atípicos (noches, mañanas tempranas o franjas inusuales) ó actividades culturales en espacios no convencionales a dicha práctica, integrando al menos dos aspectos mínimos (activación urbana, arte colectivo, reflexión ciudadana o cultura ciudadana). Se valorará la vocación específica para Chapinero y su contribución a la dinamización cultural 24/7.	30

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	 Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200379013 Fecha: 30-06-2026
		VERSIÓN: 01	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	FECHA: 02/12/2024	
		Página 2 de 7	

Protocolos de cuidado y sostenibilidad: Detalle y viabilidad de estrategias de relacionamiento comunitario (diálogo con residentes/comerciantes) y protocolos de cuidado (enfoque de género/poblacional, rutas antiviolencia, protección del espacio público), adaptables al territorio.	25
Apropiación territorial e impacto local: Capacidad para activar espacios no convencionales de Chapinero y estrategias que permitan la transformación de imaginarios, mejoren la percepción de habitabilidad del territorio y promuevan la convivencia.	20
Innovación y diversidad cultural: Originalidad en actividades (recorridos, festivales, ferias, inmersivas) y articulación de disciplinas (música, teatro, arte urbano, etc.) que fomentan la inclusión, diálogo ciudadano y acceso equitativo, alineado con derechos culturales y el Plan “Bogotá Camina Segura”.	15
Viabilidad operativa y focalización: Coherencia presupuestal, cronograma realista, alianzas interinstitucionales (turismo, entidades locales).	10
Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

La terna de jurados o el comité de evaluación consignó los resultados de su evaluación en una planilla y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	42920	PERSONA JURÍDICA	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA NIT. 860.351.894-3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.145.587	JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERÓN	94,67
2	42759	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL GALERIA ART	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.095.786	HUMBER DANILO OCHOA	93,67
3	42910	PERSONA JURÍDICA	DISTRITO CHAPINERO SAS NIT. 901.592.820-0	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.745.207	JUAN DAVID NEIRA NIÑO	92,67
4	42437	AGRUPACIÓN	TONOS COLECTIVO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.266.168	WENDY NATHALIA SÁNCHEZ ROSAS	87,67
5	42843	AGRUPACIÓN	COLECTIVO EMBERA BAKATA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.403.232	MONICA LILIANA SUAREZ ENCISO	84,67
6	42848	AGRUPACIÓN	PRE SKA PARA TODOS FEST 2026	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.276.467	DANIEL FELIPE HERRERA RAMIREZ	81,67

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS		CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08 VERSIÓN: 01 FECHA: 02/12/2024 Página 3 de 7	 Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200379013 Fecha: 30-06-2026
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)			

7	42635	AGRUPACIÓN	BOGOTANA RECORDS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.410.408	SERGIO AUGUSTO COTE BARCO	78,67
8	42710	AGRUPACIÓN	HORDA FREE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.071.169.481	JENNY CAMILA RODRIGUEZ ACOSTA	77,67
9	42807	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN AURORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.215.747	MILENA ACOSTA GONZÁLEZ	67,67

CUARTO. Recomendación de selección

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Cultural Chapinero Late 24/7 - Rutas Culturales, el comité evaluador recomienda como seleccionados a las iniciativas de cada categoría con mayor puntaje de la siguiente manera:

No.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
1	42920	PERSONA JURÍDICA	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA NIT. 860.351.894-3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.145.587	JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERÓN	94,67	\$19.000.000
2	42759	AGRUPACIÓN	CASA CULTURAL GALERIA ART	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.095.786	HUMBERDANILO OCHOA	93,67	\$19.000.000
3	42910	PERSONA JURÍDICA	DISTRITO CHAPINERO SAS NIT. 901.592.820-0	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.745.207	JUAN DAVID NEIRANIÑO	92,67	\$19.000.000
4	42437	AGRUPACIÓN	TONOS COLECTIVO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.266.168	WENDY NATHALIA SÁNCHEZ ROSAS	87,67	\$19.000.000
5	42843	AGRUPACIÓN	COLECTIVO EMBERA BAKATA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.403.232	MONICA LILIANA SUAREZ ENCISO	84,67	\$19.000.000
6	42848	AGRUPACIÓN	PRE SKA PARA TODOS FEST 2026	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.276.467	DANIEL FELIPE HERRERA RAMIREZ	81,67	\$19.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas o iniciativas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	 Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200379013 Fecha: 30-06-2026
		VERSIÓN: 01	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	FECHA: 02/12/2024	
		Página 4 de 7	

N o	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
1	42635	AGRUPACIÓN	BOGOTANA RECORDS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.410.408	SERGIO AUGUSTO COTE BARCO	78,67

QUINTO. Observaciones

Aspectos destacados de las iniciativas ganadoras:

Destacamos el alto valor creativo y la pertinencia social de las seis iniciativas ganadoras. En líneas generales, las propuestas demuestran un compromiso con la descentralización de la cultura, promoviendo la interacción directa con el territorio y el fortalecimiento del tejido cultural de la ciudad a través de la apropiación de los espacios locales.

De manera particular, queremos resaltar las propuestas seleccionadas, que obtuvieron mayor puntaje, las cuales sobresalieron significativamente por su rigurosidad conceptual y metodológica. Estos proyectos no solo se alinearon con precisión a las exigencias técnicas de la convocatoria, sino que enriquecen la experiencia comunitaria al proponer recorridos territoriales y una notable interdisciplinariedad en sus narrativas. Asimismo, se valora positivamente su visión estratégica para convocar y dialogar con públicos diversos y extensos.

Recomendaciones para la ejecución de las iniciativas ganadoras:

Se recomienda fortalecer durante la ejecución la dimensión territorial de las iniciativas, procurando que las rutas culturales privilegien la circulación efectiva por el espacio público y la articulación entre los diferentes nodos culturales, comerciales y comunitarios vinculados a cada propuesta. Asimismo, se sugiere profundizar las estrategias de mediación y formación de públicos, promoviendo la participación de audiencias diversas, más allá de los públicos habituales de cada disciplina artística o de las comunidades previamente vinculadas a las organizaciones ejecutoras. En este sentido, resulta pertinente consolidar acciones que favorezcan el acceso incluyente, el diálogo intercultural, la apropiación ciudadana del territorio y la transformación de imaginarios sobre el uso cultural de Chapinero en horarios no convencionales.

De igual manera, se sugiere trabajar en la articulación con residentes, comerciantes, organizaciones comunitarias y demás actores del territorio para favorecer una mayor apropiación local y contribuir a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	 Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200379013 Fecha: 30-06-2026
		VERSIÓN: 01	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	FECHA: 02/12/2024	
		Página 5 de 7	

la sostenibilidad de las acciones desarrolladas. Asimismo, se invita a optimizar la distribución de los recursos disponibles, priorizando aquellos componentes que fortalezcan la experiencia cultural de la ciudadanía y amplíen el alcance de las actividades. Finalmente, se recomienda mantener y profundizar las estrategias de cuidado, accesibilidad, prevención de violencias y protección del espacio público, garantizando que la ejecución de las iniciativas promueva experiencias culturales seguras, incluyentes, respetuosas con el entorno y coherentes con los principios de la estrategia.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las iniciativas participantes:

Uno de los principales hallazgos del proceso fue la diversidad de interpretaciones sobre el concepto de **ruta cultural**. Mientras algunas propuestas desarrollaron recorridos narrativos articulados, con una clara relación entre territorio, ciudadanía y creación artística, otras comprendieron la ruta como una simple sucesión de actividades, un festival o un proceso formativo localizado. Esta situación evidencia la conveniencia de incorporar en futuras convocatorias una definición conceptual más precisa sobre el alcance esperado de una ruta cultural, enfatizando que esta debe entenderse como una experiencia integral de apropiación territorial, articulada mediante una narrativa que conecte espacios, actores, contenidos y procesos de participación ciudadana, y no únicamente como la programación de actividades desarrolladas en distintos momentos o escenarios.

De igual manera, se considera pertinente fortalecer el énfasis de la convocatoria en los procesos de **creación colectiva y participación activa de la ciudadanía**. La evaluación permitió identificar que las propuestas con mayor valoración fueron aquellas donde los asistentes no desempeñaban únicamente el papel de espectadores, sino que participaban activamente en la construcción de la experiencia cultural, aportando a la resignificación del territorio, al fortalecimiento del tejido comunitario y a la construcción de nuevas relaciones entre los habitantes y el espacio público. En este sentido, futuras versiones podrían solicitar de manera explícita la descripción de las metodologías participativas y de los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía será protagonista de los procesos culturales.

Otro aspecto que merece ser fortalecido corresponde a la definición de los **horarios no convencionales**, ya que durante la evaluación se evidenciaron interpretaciones diversas sobre este concepto. Algunas propuestas consideraron franjas horarias habituales como parte de la estrategia Bogotá Cultural 24/7, mientras que otras desarrollaron actividades plenamente nocturnas o en horarios de baja oferta cultural. Una definición más específica permitiría orientar mejor la formulación de las propuestas y garantizar una mayor coherencia entre el propósito de la convocatoria y las iniciativas seleccionadas.

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	 Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200379013 Fecha: 30-06-2026
		VERSIÓN: 01	
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	FECHA: 02/12/2024	
		Página 6 de 7	

Finalmente, se recomienda fortalecer la incorporación de mecanismos que permitan evaluar el **impacto territorial** de las rutas culturales más allá de la ejecución de las actividades programadas. La formulación de indicadores relacionados con la transformación de imaginarios, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, la apropiación del espacio público, la percepción de seguridad y la consolidación de redes comunitarias permitiría valorar de manera más precisa los efectos de estas iniciativas sobre la vida cultural y social de Chapinero, generando además insumos relevantes para el seguimiento y la evaluación de la estrategia Bogotá Cultural 24/7.

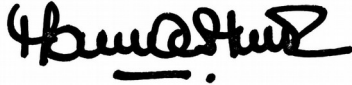
El proceso de evaluación permitió evidenciar que existe un importante potencial creativo y de gestión entre los agentes culturales de Chapinero, el cual podría potenciarse mediante una estrategia integral de acompañamiento impulsada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. En este sentido, se recomienda complementar las futuras convocatorias con **acciones de fortalecimiento de capacidades antes, durante y después del proceso de selección**. En la etapa previa, mediante espacios de orientación conceptual y metodológica que contribuyan a una mejor comprensión del objeto de la convocatoria y de los criterios de evaluación; durante la ejecución, a través de procesos de acompañamiento técnico y pedagógico que favorezcan la calidad de la implementación, el cumplimiento de los objetivos y la generación de aprendizajes; y en la etapa de cierre, promoviendo ejercicios de sistematización e intercambio de experiencias que permitan consolidar una comunidad de práctica entre los beneficiarios. Esta estrategia contribuiría no solo a elevar progresivamente la calidad de las propuestas postuladas, sino también a fortalecer el impacto de los estímulos públicos como instrumentos de innovación, apropiación territorial y desarrollo cultural.

Desde esta perspectiva, la convocatoria deja de ser entendida exclusivamente como un mecanismo de financiación de proyectos para convertirse en un instrumento de fortalecimiento del sector cultural, capaz de generar capacidades instaladas, aprendizajes colectivos y procesos sostenibles de transformación territorial, en plena correspondencia con los principios que orientan la estrategia Bogotá Cultural 24/7.

En constancia firman,

Nombre y apellido	Tipo y número de documento	Firma
-------------------	----------------------------	-------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-08	 Al contestar, citar el número: Radicado: 20262200379013 Fecha: 30-06-2026
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)	VERSIÓN: 01	
		FECHA: 02/12/2024	
		Página 7 de 7	

DAVID LEONARDO GONZÁLEZ RUIZ	C.C. 1.015.393.022	
LORNA CATHERINE PINEDA GARZÓN	C.C. 53.054.761	
MARÍA CRISTINA DÍAZ VELÁSQUEZ	C.C. 53.054.761	

Documento 20262200379013 firmado electrónicamente por:	
Lady Viviana Ramirez Orrego	Contratista Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 30-06-2026 20:36:37
Revisó:	Jessica Patricia Giraldo Silva - Contratista - Dirección de Fomento
 2cd03ed40c8db8b2a18c03ec6542d3ccd265bab5532b85acadeb56090693e245 Codigo de Verificación CV: b11da	